

TEXTIL

ORGANO DE INFORMACION Y ORIENTACION DE LAS COMISIONES OBRERAS DEL TEXTIL

Nº 11 ABRIL 1.973

BARCELONA

Ayuda 5 ptas.

LA LUCHA SE EXTIENDE

Manuel Fernández Márquez obrero de la construcción ha sido asesinado por la patronal y por la dictadura fascista.

Manuel murió cuando junto a sus compañeros defendía en la Central Térmica del Besós defendía 40 horas de trabajo, aumento de 4.000 Ptas. al mes, 30 días de vacaciones, el impuesto R.T.P. a cargo de la empresa, ayuda escolar por hijo de 500 Ptas al mes, de los 4 a los 16 años y otras reivindicaciones.

La dictadura asesina ha segado su vida en un intento de frenar la lucha obrera y popular. Manuel hace el nº 16 de los asesinatos del régimen en los últimos tres años pero la represión no les salvará. Por cada trabajador que cae, centenares se incorporan a la lucha por nuestras reivindicaciones económicas, sindicales y por las libertades políticas.

El movimiento de huelga, de protesta popular, de indignación ciudadana ha sido el más amplio y ofensivo que se ha dado en Cataluña desde que terminó la guerra civil.

Más de 150 mil trabajadores de 200 empresas hemos participado de una u otra forma en la protesta al nuevo crimen; la huelga, el paro, las asambleas, minutos de silencio, recogida de dinero, etc., han sido las formas de lucha que los trabajadores hemos decidido a través de las asambleas de fábrica, barrio o Sindicato.

En Barcelona las principales empresas han realizado ASAMBLEAS Y PAROS y otras formas de lucha. En el Textil, las acciones más importantes las han realizado los trabajadores de INDUSTRIAS SALA y SABA con 24 h. de paro, MEDIR con 1/2 paro y ASAMBLEA, PABRA Y COATS con 1 h. de paro, en diversas empresas se ha recogido dinero, brazaletes negros, etc.

El contenido político de las acciones, la rapidez de su extensión, la indignación y participación de las masas, ha posibilitado que en algunos lugares como Sardañola y Ripollet se realizara la HUELGA GENERAL en la localidad, con el paro total de las fábricas, el cierre de los comercios, bares, etc.

La clase obrera no ha estado SOLA, en la respuesta al crimen. La Iglesia a través de la homilía del Cardenal Arzobispo de Barcelona ha condenado la violencia institucionalizada y reclamando las libertades sindicales, los Colegios profesionales condenaban el crimen a la vez que reclaman cauces de participación, apoyando a los obreros de la TERMICA en su lucha por las justas reivindicaciones.

En esta extensión y generalización de las luchas se incorporan los 24 mil trabajadores de SEAT contra los nuevos aumentos de la Seguridad Social; la huelga de SEAT, en los primeros días se extiende rápidamente en el POLICONO "LA MINA" H. OLIVETTI, IBERIA RADIO, LAVIS, MOTORES ELECTRICOS TALLERES APA,



La utilización de todas estas posibilidades, legales e ilegales, de una forma audaz, inteligente, es posible y necesario hacerlo hoy si queremos que las luchas sean de masas y se incorporen miles de trabajadores a la lucha para la realización de la HUELGA GENERAL.

Avanzar unidos las grandes y pequeñas empresas, reforzando la coordinación entre las fábricas, entre los organismos del movimiento obrero, aportando las experiencias de lucha de una empresa a otra, desarrollando las formas de coordinación a todos los niveles.

La utilización de todas las posibilidades legales se tiene que intensificar, la utilización por los trabajadores de los locales de la C.N.S. es uno de los objetivos del momento, facilitar la incorporación de cientos de nuevos luchadores a la huelga general es lo más revolucionario en estos momentos. La utilización de la Magistratura del Trabajo como elemento de lucha, las demandas colectivas, las denuncias de todo tipo, acudir masivamente a la Magistratura y hacer juicio por despido, un juicio contra la CNS contra la empresa y el régimen, transformarlo en asambleas de masas, donde las empresas el sindicato y el régimen sean los denunciados, los condenados.

La experiencia de estos días nos muestra que la Huelga General no se realiza sobre la base de que una vez paralizadas las principales empresas por la huelga, éstas deberán permanecer en huelga hasta que se desencadene un movimiento general de huelga y de protesta; el hecho de que miles de trabajadores estén en huelga y el que su vanguardia participe en los piquetes de extensión de la huelga NO ES SUFICIENTE PARA QUE SE REALICE LA HUELGA GENERAL.

La Huelga General es el objetivo histórico que nos planteamos los trabajadores, su realización dependerá en gran medida de la maduración de las condiciones que nos sitúan en el periodo histórico de la Huelga General.

Esta situación de ofensiva de la clase obrera contra la dictadura, con el apoyo y cobertura de sectores tan importantes como la Iglesia, Colegios Protegidos, comerciantes, diferentes capas de la población, son los elementos que nos sitúan en el periodo histórico de la Huelga General.

En este marco la concentración unitaria de 11.000 personas en San Cugat, convocados por la ASAMBLEA DE CATALUÑA el día 12 de mayo, es un exponente histórico del grado de unidad alcanzado por todas las fuerzas antitransquistas a la cabeza de las cuales, estamos la clase obrera con una lucha ininterrumpida por todos nuestros derechos.

PAPERERA, y otras empresas, que por sus propias reivindicaciones y contra el aumento de las cuotas de la Seg. Social, están desarrollando un poderoso movimiento huelguístico colocando a Barcelona y su cinturón industrial a la cabeza de la lucha en todo el país.

QUE SON COMISIONES OBRERAS

3.

Las COMISIONES OBRERAS son una forma de oposici3n unida de todos los trabajadores, sin distincion de creencias o compromisos religiosos o politicos, a unas estructuras sindicales que no nos sirven. Nacen como una necesidad de defender nuestras reivindicaciones inmediatas y de preparar un mañana de libertad y unidad sindical, y por ello las COMISIONES OBRERAS no son hoy ni pretenden serlo mañana un sindicato y menos todavia una agrupaci3n politica. Precisamente luchamos por la conquista de unas libertades b3sicas que permitan a los trabajadores, reunidos en Asambleas democr3ticas, decidir sobre su futuro, creando su propia organizaci3n sindical como lo estime conveniente la mayoria, con absoluto respeto a las minorias aut3nticamente representativas de los trabajadores.

Las COMISIONES OBRERAS son un movimiento independiente de la clase obrera, para la defensa de sus intereses. Rechazamos por ello cualquier clase de "verticalismo" o de sometimiento a las consignas del Gobierno o de cualquier grupo politico.

El principio democr3tico es la regla de actuaci3n de las COMISIONES OBRERAS. Cualquiera que haya asistido a nuestras ASAMBLEAS o reuniones ha podido participar ampliamente, sin cortapisas, con todo el peso de su voz y voto, en las decisiones y en las discusiones.

Luchamos por la unidad sindical, siempre y cuando esta unidad est3 basada en la libertad, la democracia y el respeto a la diversidad de los grupos ideol3gicos participantes. Consideramos que la divisi3n seria un suicidio de clase en España, dominada por los monopolios, y cuando tenemos enfrente a un capitalismo poderoso con sus organizaciones patronales e industriales unitarias. Si lo que pierde al "sindicato oficial" de hoy es su falta de libertad e independencia, el peligro de mañana es caer en la divisi3n de diversas centrales sindicales aunque gocemos de te3rica libertad.

Las COMISIONES OBRERAS representan un avance decisivo para el movimiento obrero por cuanto han sabido combinar las posibilidades legales con las extralegales.

SUS OBJETIVOS

La lucha inmediata y diaria en todos los centros de trabajo a escala de empresa, taller, tajo u oficina, de rama industrial o provincial, a todos los niveles, por la mejora de todos los puntos que se contienen en el contrato de trabajo sea este individual o colectivo.

Lucha por las libertades democr3ticas especialmente por la conquista de los derecho y libertades sindicales para que los trabajadores podamos hacer oir nuestra voz en el concierto general de la sociedad y para participar en las decisiones colectivas. De esta forma, LUCHAREMOS POR EL PLENO DERECHO DE ASOCIACION, DE REUNION, DE ELECCION, DE HUELGA, DE PRENSA OBRERA, etc.

(de los documentos b3sicos de C.C.O.
Madrid, Junio de 1.966)



trabajador, lee y pasa a otro compañero este boletín es la voz de los trabajadores del textil.

Y SIGUEN LOS AUMENTOS

En estas últimas semanas los precios de los artículos de primera necesidad (el pescado, huevos, fruta, patatas, sopas, la seguridad social, las tarifas eléctricas) han aumentado considerablemente. AHORA ya anuncian nuevas subidas, la del PAN, GASOLINA y el de todas las carnes, al escasear los piensos compuestos. Mientras los precios suben sin cesar, a nosotros nos siguen negando el aumento general de 3.000 pesetas al mes, en cambio los capitalistas con la explotación de la clase obrera siguen acumulando grandes beneficios como lo reflejan algunas cifras relativas al pasado año:

HIDROELECTRICA	5.177 millones ptas.		
BANCO CENTRAL	3.004	"	"
SEAT	1.090	"	"
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	3.770	"	"

LUCHA EN EL TEXTIL

COSTA Y FONT

Los jurados de empresa han ganado los dos juicios de despido en la Magistratura de Trabajo, la empresa ha hecho el recurso al Tribunal Supremo.

Al no poder despedir con metiras y falsas acusaciones, ahora la empresa ha intentado comprar la dignidad de un jurado ofreciéndole 300.000 ptas. para que se marchara de la empresa.

SOLIDARIDAD CON LA TERMICA

S.F. VILÁ (Verneda).....	1.787,60 ptas. (276 ptas. para la viuda)
EUROCORSET	1.300 ptas. (entregadas a la viuda)
ROTTIER	1.300 ptas.
MEDIR	4.440 ptas.
CATEX	5.417 ptas. (parte se entrega a la viuda)
COSTA Y FONT	2.300 ptas. (entregadas a la viuda)
BELTRAND Y SERRA	3.282 ptas.

EL 5 DE ABRIL LA COMISION OBRERA DEL TEXTIL LLAMAR A TRAVES DE UNA OCTAVILLA A PASAR A LA LUCHA CONTRA EL ASESINATO DEL COMPAÑERO MANUEL. Y A EXPRESAR TODAS LAS FORMAS DE SOLIDARIDAD CON LOS COMPAÑEROS DE LA TERMICA.



DE INTERES PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL TEXTIL

La Dirección General de Trabajo ha dictado una resolución sobre esclarecimiento del Artículo 89 -2, de la Ordenanza Laboral Textil sobre absentismo laboral. La resolución dice que cuando, de acuerdo con el artículo 38 de la O.L.T., el trabajador falta al trabajo, sin que haya perdido la retribución, "no se está ante una posición de absentismo laboral... sino ante el ejercicio de un derecho reconocido en la O.L.T. y por tanto, tales ausencias (Artículo 38, con retribución) no pueden formar parte para el cómputo del 8% del índice de ausencias a que se refiere el artículo 89 -2 de la Ordenanza Laboral Textil..... Madrid, 8 marzo de 1.973"